

Constancia secretarial. Pasa a despacho de la señora jueza

Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Secretaria

PASA A JUEZ. 13 de enero de 2023. GNJS

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 26

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

i) Se insta a la Defensora de Familia DIANA BEATRIZ MOLINA HENAO, a través del correo electrónico - DIANA.MOLINAH@icbf.gov.co- para que clarifique el alcance de su memorial, toda vez que ninguna aspiración concreta hace al Despacho; y en todo caso, se hace la observancia que en los procesos para efectos de que pueda seguir su curso, debe trabarse la litis necesariamente.

Esta comunicación deberá librarse por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio de MANERA CONCOMITANTE con la notificación por estados de este proveído.

ii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.**

iii) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

2

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bc546ac59daaa911005d6f7b536540852aac8cd5ebe0c1109321cb1f3a27a2**

Documento generado en 25/01/2023 02:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>